

01- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL IMGEMA: PRESUPUESTOS 2022

Los Estatutos del Instituto Municipal que Presido por delegación del Excmo. Sr. Alcalde de Córdoba, en su artículo 13.9 atribuyen a esta Presidencia la competencia para formar el "*Proyecto de Presupuesto para su elevación al Consejo Rector*".

Así mismo y a requerimiento del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, resulta procedente tramitar la propuesta de Presupuesto 2022 de este IMGEMA.

A tal efecto y con los Informes pertinentes se ha formado la Propuesta de Presupuesto de la que se adjunta copia, la cual, tras el preceptivo Informe de la Intervención Delegada será sometida a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta, para elevarla al Excmo. Ayuntamiento a fin de que se incluya en el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Córdoba.

La propuesta que ahora se informa ha sido elaborada por la Unidad de Administración y Personal conjuntamente con Gerencia de este IMGEMA, atendiendo a las indicaciones de esta Presidencia, y con sujeción a las instrucciones recibidas de los órganos municipales competentes, y teniendo en cuenta el presupuesto definitivo de 2021 y el estado de ejecución del del primer semestre del presente ejercicio.

Adicionalmente, para su elaboración también se ha elaborado teniendo en cuenta la ejecución real del Presupuesto 2020, último ejercicio con liquidación cerrada copia de la cual obra en el expediente (CSV f4929db418ac03d39010868a20001313acb8ec2e), así como el avance de la ejecución del primer semestre de 2021 (CSV a7f44b5094d4250a929652b17d7339c1c54522a1).

El proyecto de presupuesto de Presupuesto que se presenta al Consejo Rector para su trámite está detallado en un documento adjunto en este expediente (Documento n.º 03 – CSV 430ab86c5676a2a46d51cf213709c294d70e0f53), cuyo resumen de ingresos y gastos por capítulos es el siguiente:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS _ EJERCICIO 2022		
CAP. 1	TOTAL GASTOS PERSONAL	2.753.966,74 €
CAP. 2	TOTAL BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.391,07 €
CAP. 3	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3.622,17 €
CAP. 4	TOTAL GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAP.5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAP. 6	TOTAL INVERSIONES	115.000,00 €
CAP. 8	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.355.979,98 €

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS _ EJERCICIO 2022		
Cap. III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	152.210,77 €
Cap. IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.062.954,29 €
.400 .01	Ayuntamiento CÓRDOBA. PROGRAMA ORDINARIO	2.837.678,00 €
.451 .02	ENCOMIENDA DE GESTIÓN de la AMAYA (Consejería de Medio Ambiente) para la GESTIÓN DEL BGVA	225.276,29 €
Cap. V.	INGRESOS PATRIMONIALES	10.814,92 €
Cap. VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000,00 €
Cap. VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
Cap. IX.	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		3.355.979,98 €

1.- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

La propuesta de presupuesto total de GASTOS del Programa Ordinario del IMGEMA para el ejercicio 2022 asciende a **3.355.979,98 €** frente a los 4.245.302,54 € de 2020 y los 3.497.994,00 € del presupuesto definitivo de 2021, lo que supone **una reducción del presupuesto del 4,06 % respecto al presupuesto 2021.**

Por capítulos, la evolución es la siguiente:

A) Capítulo I. Gastos de Personal.

El Capítulo I, Gastos de Personal, pasaría a situarse en **2.753.966,74 €** frente a los 2.615.161,94 € presupuestados en 2020 y los 2.691.381,12 € de presupuesto definitivo de 2021. **El incremento propuesto para el capítulo 1 asciende al 2,33 % sobre el presupuesto definitivo de 2021**, y se distribuye del siguiente modo:

- Dotación de 2 plazas de nueva creación. Las plazas de nueva creación para las que se realiza la dotación presupuestaria son:
 - Peón Especialista _ Personal Laboral.
 - Técnico A2 _ Personal Funcionario.
- Incremento de la Masa Salarial en condiciones de homogeneidad del personal de esta agencia pública.
- Incremento de la partida de antigüedad, debido al crecimiento vegetativo del personal de esta agencia.
- Incremento de las cotizaciones de Seguridad Social del personal con contrato de relevo.

A modo de Anexos de Personal, se adjunta la siguiente documentación:

- D07 01 Tabla Resumen Plantilla Orgánica (CSV 61f5f21dd9fb525c242d43eb21a6465d31fabf0d). En dicho documento se reflejan LAS PLAZAS existentes actualmente en el IMGEMA (un total de 55 plazas), de las cuales 3 plazas están vacantes y dotadas con la presente propuesta de presupuesto, y 3 plazas están vacantes y no dotadas.
- D07 02 Cuadro General de Plantilla (CSV fd0a96f0e784a5ab17d0bfcecc0d1c319753971e). En dicho cuadro se reflejan las personas que actualmente trabajan en el IMGEMA; la cifra total es superior al número de plazas, puesto que existen diversos trabajadores con jubilaciones parciales y contratos de relevo, por lo que en algunos casos, para una plaza, existen dos personas.
- 4 documentos en relación a la Masa Salarial Total Homologada (MSTH) con el detalle del coste de la masa salarial en función de los diversos tipos de empleados:
 - Gerencia (CSV ca6e5f95679bbd0e1e026c4e72681960af3a382e)
 - Personal Laboral Fijo (CSV a846d1170dd6d1316aa835745cc5f810715f4872)

- Personal Laboral Temporal
(CSV adcd9968370063a194e480406960a17e95ee4d6e)
- Personal Funcionario
(CSV f7a910cb7bc59df35f5cffc09f51c8d59e0879e8)

Adicionalmente, se ha incluido en dichos cálculos los premios de jubilación anticipada parcial para 5 empleados.

B) Capítulo II. Bienes Corrientes y Servicios.

Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se propone un importe total de **458.391,07 €**, frente a los 561.892,59 € del presupuesto de 2020, y a los 526.158,58 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra **supone una reducción presupuestaria del 12,88 % respecto al presupuesto definitivo de 2021.**

La cantidad viene dada por el techo presupuestario que suponen las transferencias corrientes frente a la priorización del incremento de personal y las inversiones que se han considerado necesarias acometer en el ejercicio 2022, siendo dicha cantidad la resultante para afrontar los gastos corrientes para el próximo ejercicio.

C) Capítulo III. Gastos Financieros.

Para el Capítulo III, Gastos Financieros, se propone un importe total de 3.622,17 €, frente a los 596,01 € del presupuesto de 2020, y a los 1.454,30 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra supone un incremento presupuestario del 149,07% respecto al presupuesto definitivo de 2021. A pesar del alto porcentaje de incremento, en números brutos supone un incremento de 2.167,87 €, lo cual no se considera una variación sustancial respecto al presupuesto anterior.

El incremento viene dado en la aplicación económica 352.00 (Intereses de demora), a causa de diversos procedimientos judiciales que este organismo autónomo tiene abiertos con diversos trabajadores, de los que se podría devengar cierta cantidad en intereses de demora, como así ha sido en el presente ejercicio 2021.

D) Capítulo IV. Gastos por Transferencias Corrientes.

Se propone dejar el capítulo presupuestario a **cero euros**, frente a los 4.000,00 € reflejados en los presupuestos de 2020 y 2021 (ambos con idéntica cantidad).

La justificación de la reducción presupuestaria viene dada a causa de la no ejecución de dicho presupuesto en los años anteriores, por lo que dada la situación de reducción presupuestaria total, se propone no contemplar dicha cantidad en el presupuesto de 2022.

E) Capítulo V. Fondo de Contingencia.

Se mantiene en los **10.000,00 €** ya presupuestados en 2021.

F) Capítulo VI. Inversiones.

Este capítulo tiene una dotación presupuestaria en el ejercicio 2022 por importe de **115.000,00 €**, frente al 1.038.652,00 € del presupuesto de 2020, y a los 250.000,00 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra **supone una reducción presupuestaria del 54,00 % respecto al presupuesto definitivo de 2021.**

La única inversión prevista tiene como finalidad la Reforma del Aula de la Naturaleza de la Asomadilla; el detalle, figura en la **Memoria Técnica** correspondiente que se incluye en el expediente presupuestario (documento "06-INVERSIONES MEMORIA Presup 2022"). Adicionalmente, los documentos relacionados con la presente inversión pueden ser consultados a través de los siguientes CSV (documento subido al expediente dividido en particiones):

- Informe Diagnóstico: 55093e899ea46445643994eb2294eb0787b92a3c
- Estudio Geotécnico: b42b0f6f3438392edb3dcf2a6fea3f7bb7f3b6db
- Memoria Proyecto Mejora: 1da6d7392b226ce19089bb55b1551222968e623c.
- Anexos Proyecto Mejora: 7bc55f8be32aeb74159652ad73871c3979e7b31a.

De esta manera, el resumen de inversiones quedaría de la siguiente manera:

Aplicación Presupuestaria	Descripción de la Inversión	Importe	Proyecto Técnico / Memoria	Necesidad de la Inversión
04 170 01 - 622.07 Reforma A. N. Asomadilla	Estabilización estructural del edificio del Aula de la Naturaleza así como la posterior reparación de los daños existentes.	115.000 € (año 2022)	Se incluye Informe-Memoria (Doc n.º 6)	La propuesta de estabilización estructural tiene por objeto detener los movimientos que se están produciendo en la cimentación del edificio, movimientos causantes de las patologías y deficiencias actuales en cerramientos, soleras y en la propia estructura de hormigón del edificio.

G) Capítulo VIII. Activos Financieros.

Se mantiene el importe de **15.000 €** previstos en el presupuesto del ejercicio anterior, para atender los préstamos al personal del Instituto previstos en el vigente Convenio Colectivo del IMGEMA y sus Trabajadores. Dichos préstamos se detraen de la nómina mensual de los trabajadores que los hayan recibido y según el plan de devolución aprobado.

2.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los INGRESOS previstos en los presentes presupuestos ascienden a un total de **3.355.979,98 €** frente a los 4.245.302,54 € de 2020 y los 3.497.994,00 € del ejercicio 2021, lo que supone **una reducción del presupuesto de ingresos del 4,06 % respecto al presupuesto 2021.**

La situación de equivalencia entre el total de ingresos y el total de gastos previstos para el ejercicio 2022, supone un equilibrio financiero en los presupuestos iniciales de esta agencia, por lo que no ha sido necesario presupuestar con superávit inicial al no existir déficit acumulado de ejercicios anteriores.

Por capítulos, la evolución es la siguiente:

A) Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión asciende a **152.210,77 €** frente a los 172.800,77 € de 2020 y los 184.050,00 € de previsiones definitivas de 2021. Dicha previsión supone una reducción del 17,3 % respecto a la previsión del ejercicio 2021.

En este sentido cabe señalar que, si bien la perspectiva de restricciones de movimiento por COVID19 y de recuperación económica son favorables a las que se previeron para el ejercicio 2021, las previsiones de 2021 no han llegado a cumplirse. Por todo ello, y a pesar de que se espera un aumento de afluencia de público en 2022 respecto al ejercicio 2021, la disminución en la previsión de ingresos en este capítulo obedece a un objetivo deseable y alcanzable para el próximo ejercicio.

B) Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Para el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se prevé un importe total de **3.062.954,29 €**, frente a los 3.010.098,37 € del presupuesto de 2020, y a los 3.040.098,36 € del presupuesto definitivo de 2021. Esta cifra supone un incremento presupuestario del 4,53 % respecto al presupuesto definitivo de 2021.

Las transferencias corrientes municipales se incrementan en 22.855,93 € respecto a las del ejercicio 2021, pasando a **2.837.678,00 €**, que se destinan fundamentalmente a la dotación de más personal para esta agencia.

Adicionalmente, y revisado el acuerdo con la Junta de Andalucía, se ha incrementado el importe a facturar en 2022 a **225.276,29 €**, frente a los 157.420,36 € previstos para los ejercicios anteriores.

Éste incremento en las transferencia corrientes, junto con la reducción del Capítulo II de Gastos, son la que permiten la financiación del incremento de plantilla.

C) Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Los ingresos patrimoniales se sitúan en **10.814,92 €**, con un ligero incremento respecto a los 8.751,40 € de 2020, y de los 8.845,64 € de 2021. Desde el Departamento de Administración de esta agencia se está preparando el pliego de concesión de la cafetería (tanto la presente en la Ciudad de los Niños y Niñas, como en el Jardín Botánico), y se espera que próximamente pueda estar en licitación.

D) Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Para el Capítulo VII, **Transferencias de Capital**, se prevé un importe total de **115.000,00 €**, frente a los 250.000 € del presupuesto de 2021, y del 1.038.652,00 € del 2020. Esto supone una reducción del 54 % respecto al ejercicio 2021.

El destino de las transferencias de capital de este capítulo está reflejado en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos (Inversiones), que tendrá como finalidad la estabilización estructural del edificio del Aula de la Naturaleza en la Asomadilla, así como la posterior reparación de los daños existentes.

E) Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Con igual dotación que en ejercicios anteriores, **15.000,00 €**, tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe el límite anual a conceder para toda la plantilla.

F) Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se incorpora sin dotación presupuestaria alguna (0 €) como en ejercicios anteriores, sin que esté previsto inicialmente tramitar la formalización de préstamo alguno.

3.- BASES DE EJECUCIÓN

En este ejercicio 2022 se propone la introducción de modificaciones en las Bases de Ejecución Presupuestaria que se adjuntan (Documento 4).

4.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020

Se adjunta LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 y el Avance de la ejecución primer semestre 2021 (Documentos 8 y 9).

En resumen, a juicio de esta Presidencia, las **previsiones de Ingresos**, las de origen municipal están debidamente contrastadas, y además son realistas, y las **previsiones de gastos**, aunque ajustados, se entienden suficientes para un correcto desarrollo de los fines y competencias del IMGEMA.

La presente propuesta de **Presupuesto del IMGEMA 2022**, tras el preceptivo informe de Intervención, se someterá a la aprobación del Consejo Rector, con carácter de propuesta para su inclusión en el Presupuesto consolidado de la entidad municipal.

La Presidenta

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

517564cfd955a04ab47856d9682c013e5d8c30e1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cdc32104cce5b1dd84d8bc6d567a9e430b574ff7f4ec434290b844c97c8de54fb94e3661bd519dc14071db4f7d511d14fdf1737f5d443f8e0ceed10e336f30a1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2021_00000000000000000000000008901548

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2021 13:16:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

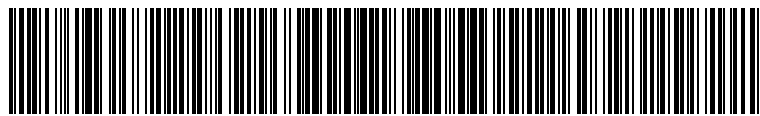
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 517564cfd955a04ab47856d9682c013e5d8c30e1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf